

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 24 de Abril de 1880.

TEATRO MAQUETA.

Mañana se pondrá en escena en el drama nuevo en esta ciudad de los Sres. Echevarria y Santivañez *El Ejemplo*, y la comedia en un acto *El Porro*.

Siguen los ensayos de las obras *Ilvuido del cielo*, *La Fuerza de la conciencia*, *El secreto en el espejo* y otras que se representarán a la mayor brevedad.

El despacho de localidades estará en la tienda de D. Gmés Blanca, calle Mayor, de 10 a 12 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, y de esta hora en adelante en la taquilla del teatro.

A las ocho y media

LAS RETENCIONES.

Hoy que tanto se ocupa toda la prensa de la ruidosa cuestion de los descuentos; hoy que los sueldos de los funcionarios activos y pasivos dan tanto que decir, nos parece prudente y oportuno tratar de otros descuentos, no todos autorizados por la ley, y que sin embargo son los que más suelen mermar los cortos haberes de algunos empleados y las mezquinas pensiones de muchos pasivos.

Estos son las retenciones.

Las clases pasivas que por espacio de tanto tiempo estuvieron sin percibir sus sueldos, que a algunas, como las de Barcelona, llegó a debérselas hasta «diez y ocho mensualidades» no contando con recurso de ninguna especie, y despues de recurrir hasta a la mendicidad pública, se vieron precisadas a recibir de manos de usureros, que no titubamos en llamarlos «timadores», escudados en la ley, insignificantes cantidades al «médico» interés de un 100, 200, y aun 300 por 100.

Estos nuevos «industriales» se valían de la ocasion. Exponían su capital a empresas sin garantías, y por lo tanto el interés debía ser más crecido.

Tenia que estar en razon directa del hambre de los infelices que acudían a ellos como en demanda de la única tabla de salvacion para conservar por algunos instantes la azarosa vida.

Llegó el momento de pagar los atrasos, poniendo al corriente a todas las clases, y aquel enjambre de buitres corrió a chupar la sangre de sus victimas. Todos a la vez se arrojaron sobre las pequeñas pensiones, y como los intereses ascienden a cantidades fabulosas, ellos son los que perciben, y percibirán en muchos años, integras las tres terceras partes que el Estado deja libres, si el Gobierno no toma una medida severa y radical, volviendo, con justicia, por los fueros de sus antiguos servidores.

Un recto y probo funcionario ac

tivo, el señor Contador central, promovió ha tiempo un expediente, para que las retenciones no pasen de los límites que marca el artículo de la ley de Enjuiciamiento civil, que trascribimos para no dar lugar a dudas.

«Art. 952. En los casos en que deba procederse a embargar la parte de ellos, si no llegaren a ocho mil reales en cada año; desde ocho mil a diez y ocho mil, la tercera; y de diez y ocho mil en adelante la mitad.»

Este artículo de la ley vigente vino a confirmar las reales órdenes de 8 de Febrero de 1828, 10 de Mayo de 1850, 15 de Febrero de 1867 y 9 de Mayo de 1870, que hablan sobre el particular y que todos los habilitados debieran tener presentes.

Esto es lo lógico y lo justo.

Al empleado, tanto activo como pasivo, no debe embargarse nunca más que una parte proporcional de su haber. Deben dejárseles recursos con que poder vivir, aun cuando sea con mucha estrechez.

Parte en buen hora privadamente todos los convenios y condiciones que quiera con sus acreedores; pero nunca autoricen los señores jueces de primera instancia otros que los que marca estrictamente el artículo y las reales órdenes que acabamos de citar y que parecen tienen relegadas al olvido; de lo contrario, se irogan facultades que no tienen, y solo consiguen grandes perjuicios para multitud de familias que se ven privadas, con su exigua paga, de lo más necesario para el sostenimiento de la existencia.

Nuestro apreciable colega *La Correspondencia de España*, en su número de 28 de Enero último, nos hizo concebir esperanzas de que se resolviera el expediente indicado, dictando la disposicion que con tanta impaciencia se espera. Han transcurrido tres meses y la resolución no se ha llevado a cabo. ¿Por qué? Ignoramos las causas.

De todos modos, de extrañar es, y muy mucho, que tanto tiempo sin que se resuelva dicho expediente y se publique la oportuna real orden recordando el cumplimiento de las ya mencionadas, a fin de que se suspendan todas las retenciones, limitándose únicamente éstas a lo que dispone el art. 952 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Nosotros, que encaminamos nuestros esfuerzos en pró de todo aquello que tiende a la buena administracion, no cejaremos un momento en nuestro propósito de defender los intereses de los funcionarios activos y pasivos.

De los primeros, para que haya estímulo en el fiel desempeño de sus deberes.

De los segundos, como premio y consideracion a los servicios prestados.

Es más justo desaparezca la demoralizadora clase de infamantes usureros, que las honrosas y venidas clases pasivas a las que la ley debe mirar con respeto y consideracion, como a la sociedad. Así las merecen la vida de su trabajo y de su honradez.

(El Economista.)

VARIEDADES.

Solucion a la charada anterior:
MILAGRO.

Charada.

Es una letra primera,
Y la segunda tambien
Otra letra es la tercera
Y la cuarta tambien es.
Y aunque liquido es el todo
No lo acostumbro a beber.

A. A.

La solucion en el número próximo.

CRONICA.

Al dar cuenta *El Diario de Murcia* de la rectificacion que hicimos en uno de nuestros últimos números, por haber llamado equivocadamente de Murcia el obispo de Cartagena, se expresa de este modo.

«Dice muy formalmente» nuestro estimado colega *EL ECO DE CARTAGENA*.

No sabemos que la verdad admita otra forma para expresarse que la formalidad.

Nosotros creíamos que el apreciable colega saldría con alguna objecion en contra de nuestras doctrinas; pero lejos de ello termina su suelto con estas frases.

Vaya pues.

Lo cual equivale aquí a decir *tiene razon*.

Anoche no hubo funcion en ninguno de los dos teatros; en cambio otras noches las hay en ambos.

Se conoce que las empresas conspiran contra sus intereses y no tienen en cuenta las particulares condiciones de Cartagena. Un turno establecido entre los dos teatros, satisfaría al público y habría de proporcionar utilidades a los empresarios.

La plaza de San Francisco ha quedado con un piso completamente intransitable.

Creemos debe obligarse al representante del circo ecuestre a que deje en condiciones de paseo y no

de arenal, que es lo que ahora parece.

Hay un temor, que no nos esplacamos, de usar los cilindros para apretar los afirmados de los caminos y pisarlos como esto representa un mayor gasto de jornales y de agua, de ahí que lo quietan usarlo. ¡Habríamos acertado!

Las aceras de las calles del Distrito, San Antonio el Pobre, barrio del Carmen y otras muchas, que serian prelijos citar, se encuentran en pésimo estado. Todo eso debe ser y cuidas.

Rogamos al Sr. Alcalde y comision de empedrados fijen su atencion en este asunto y disponga se cumpla con los recursos que inguliamamente debe contar el presupuesto del Ayuntamiento para esta importante atencion.

En los centros bursátiles de Barcelona se notaba el martes gran alarma a consecuencia de una falsificación descubierta de títulos de la Duda consolidada serie F. Los portadores de estos, que tenían de un préstamo de 6.000 duros sobre un millón nominal, en títulos que han sido presos. Se añade, según vemos en *La Publicidad*, que el Banco de Barcelona ha prestado 17.000 duros sobre títulos falsificados. Las láminas están ya bien imitadas, que se hace muy difícil distinguir las de las legítimas.

Mañana asistirá al paseo de la Muralla del Mar a las horas de costumbre, la banda de cazadores de Alba de Tormes, la que ejecutará varias piezas de su repertorio.

La corbeta de guerra *Fuero* que pasa a cuarta situacion y que se halla en el Arsenal de la Carraca, se le ha ordenado efectuar pruebas de su marcha y estabilidad, lo que tendrá lugar en breve.

Las niñas que se concentraron mañana en el circo ecuestre de la plaza de la Merced, deben ser muchas a juzgar por las listas preparadas, prometiendo estar muy animado el cuadro.

En Valencia, en diversos puntos de Andalucía y en ambas Castillas, ha descendido el valor de la librea de pan, por causas que se atribuyen a la cosecha.

La cosecha se presenta por todas partes en condiciones de abundancia. En Cartagena se cubrió el precio sin causa que lo justificara, dado los valores de las barinas, estas han desahogado, depreciado y el pan sigue con el aumento que le dieron.